Secretaría de Educación Distrital

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LA CUENTA DE COBRO PARA SECRETARIA JURIDICA Y LA DIRECCION DE CONTABILIDAD.

Secretaría de Educación Distrital

LEONARDO SUAREZ SUAREZ SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y DIRECCION DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE FACTURA DE VENTA PARA REALIZAR EL ULTIMO DESEMBOLSO DEL 10% DEL PROYECTO DE APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.

	FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO-UNIORIENTE	CONVENIO 2892-25
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ○ ACTA DE LIQUIDACIÓN ● ULTIMO DESEMBOLSO 10%	CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE: ○ CUENTA DE COBRO ○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○ OTRO: _____ FIRMA DEL SUPERVISOR

SECRETARIA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE INICIO PAGO SEGURIDAD SOCIAL TARJETA PROFESIONAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CERTIFICACION BANCARIA	CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS	CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICA O MAGNETICAS EVALUACIÓN

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURIDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDO A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE INICIO PAGO SEGURIDAD SOCIAL TARJETA PROFESIONAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CERTIFICACION BANCARIA	CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD:

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES. DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL OTRO SÍ, COPIA DEL OTRO SI

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

Jurídica

FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO
NIT 804.004.129-6
URB LA RIOJA MZ B 51
Tel: (607) 6024379 - Ext. 0
Bucaramanga - Colombia
coordinacion@unioriente.edu.co
www.unioriente.com

Factura Electrónica de Venta
No. FE 7733

Señores	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA		
NIT	890.201.900-6	**Teléfono**	(577) 6115555 - Ext. 0
Dirección	CL 49 N 3 - 61 SECTOR COMERCIAL	**Ciudad**	Barrancabermeja - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/03/2026, 10:36
Expedición	12/03/2026, 10:36
Vencimiento	31/03/2026

Ítem	Código	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor desc.	Vr. Total
1	1CBECAS	Convenio Subsidio Educativo Alcaldía	Convenio de Asociación No 2892-25 Para La Ejecución De Programas De Formación Técnica Semestre B2025 En el Desarrollo Del Proyecto Apoyo a La Educación Superior Becas Con Inclusión, Como Una Fuerza Transformadora En La Calidad De Vida De Los Habitantes Del Distrito De Barrancabermeja Santander. Correspondiente al 10%.	1.00	3,484,693.80	0.00	3,484,693.80

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos m/cte con ochenta cent.

Total Bruto	3,484,693.80
Total a Pagar	**3,484,693.80**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-03-31 por $ 3,484,693.80

Observaciones:
Favor Consignar a la Cuenta de Ahorros No 24149344492 Banco Caja Social.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764100514360 aprobado en 20251023 prefijo FE desde el número 7213 al 8000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8551 Formación académica no formal Tarifa 4*1000
CUFE: b6e272ce46a5edc3d5177c8c64405087b1aa0853727eb70e0e4e107464bf499fa2c9bf1f0787146344538d7000ff45a6

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Banco Caja Social | UNA EMPRESA DE FUNDACION GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s)

FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE Identificado con **NIT 8040041296**
COLOMBIANO - UNIORIENTE
** Identificado con **
** Identificado con **
** Identificado con **

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina: BARRANCABERMEJA con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número	: 24149344492
Fecha de Apertura	: **20 de septiembre de 2025**
Saldo disponible	: $0.00
Saldo total a la fecha	: $0.00
Condiciones de Manejo	: INDIVIDUAL
Estado	: ACTIVA

Hasta aquí hace constar el Banco Caja Social

Esta constancia se expide con destino a: ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA Cuyo objeto es la Ejecución del Convenio de Asociación 2892-25 Suscrito entre unioriente y la Alcaldía de Barrancabermeja para Ejecución de Programas de formación Técnica Semestre B2025 en el Desarrollo del Proyecto Apoyo a la Educación Superior Becas con inlcusión, como una fuerza transformadora en la calidad de vida de los habitantes del distrito de Barrancabermeja, Santander

Realizada en la Oficina BARRANCABERMEJA de la ciudad de BARRANCABERMEJA, el día Miercoles 11 de marzo de 2026

Cordialmente,

Laura Nataly Suárez P.
CC 1100959580

UNIORIENTE
FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO

Tel. 6076122185 - Celular. 3112285156
WhatsApp. 302 4517197
coordinacion@unioriente.edu.co
www.unioriente.edu.co
Carrera 19 N° 55-45 Barrio Torcoroma
Barrancabermeja, Santander

PERSONERÍA JURIDICA 10430 GOBERNACION DE SANTANDER
RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN OFICIAL 2062 DE 2009
NIT. 804.004.129-6

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, y en uso de las facultades que otorga la Ley 145/60, Ley 43/90 y la Circular No. 002 de la Junta Central de Contadores,

CERTIFICO

QUE: La Fundación Educativa del Oriente Colombiano UNIORIENTE, identificada con el NIT No. 804.004.129-6, durante los últimos seis (06) meses, ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, encontrándose Paz y Salvo a la fecha.

Se expide en Barrancabermeja a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

Isabel Mancera C.

ISABEL MARIA MANCERA CAMELO
Revisora Fiscal
T.P No. 106474-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4050F8A301DC104F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISABEL MARIA MANCERA CAMELO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37935696 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 106474-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

106474-T



ISABEL MARIA
MANCERA CAMELO
C.C.37935696
RESOLUCION INSCRIPCION 236 FECHA 2004/11/25
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MIGUEL TIQUE PEÑA

116089

IDEOS

PIRMA DEL TITULAR

26344

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIORIENTE
FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO

Tel. 6076122185 - Celular. 3112285156
WhatsApp. 302 4517197
coordinacion@unioriente.edu.co
www.unioriente.edu.co
Carrera 19 N° 55-45 Barrio Torcoroma
Barrancabermeja, Santander

PERSONERÍA JURÍDICA 10430 GOBERNACIÓN DE SANTANDER
RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN OFICIAL 2062 DE 2009
NIT. 804.004.129-6

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO – UNIORIENTE

CERTIFICA

Que la Fundación Educativa del Oriente Colombiano – Unioriente obtuvo ingresos por concepto de rendimientos financieros correspondiente a la Cuenta de Ahorros No. 24149344492 del Banco Caja Social por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($457,47), cuenta que se dio apertura el día 20 de Septiembre de 2025 para la ejecución del Convenio de Asociación 2892-25 teniendo como objeto la "Ejecución de Programas de Formación Técnica Semestre B2025 en el Desarrollo del Proyecto Apoyo a la Educación Superior Becas con Inclusión, como una Fuerza Transformadora en la Calidad de Vida de los habitantes del Distrito de Barrancabermeja, Santander". Los rendimientos quedan soportados con los extractos adjuntos a esta certificación.

Periodo	Rendimientos Financieros
Septiembre	0,00
Octubre	391,44
Noviembre	58,90
Diciembre	7,13
Total recibido	**457,47**

La presente certificación se expide a solicitud de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Cordialmente,

Isabel Mancera C.

ISABEL MARIA MANCERA CAMELO
Revisora Fiscal
T.P No. 106474-T

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Angelica Yaneth Vidal	FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO	PAGOS	191.95.131.63	Febrero 18 de 2026 03:16 pm

Número de Transacción: APII6049326914906346

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 18 de 2026 03:44 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******2945
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	Rendimientos convenio becas B2025
Fecha de Aplicación:	Febrero 18 de 2026
Valor del Lote:	$457,47
Cantidad de Registros:	1

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	ALCALDIA DISTRITAL	NI 8902019006	Banco de Bogotá	Cuenta Ahorros	168159077	$457,47	--	RENDIMIENTOS CONVENIO A2025	RENDIMIENT	--

Imprimir Cerrar

12

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Extracto Individual
Cuenta de Ahorros

FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO
CL 49 11 01

BARRANCABERMEJA SANTANDER
REGIONAL: 05 OFICINA: 0504 2414

Porque queremos estar cada vez más cerca y ofrecerle productos que se ajusten a las necesidades de su empresa, lo invitamos a actualizar sus datos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Información Confidencial
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social



Cuenta De Ahorros
*********4492**

Periodo del Informe
1 de Septiembre a 30 de Septiembre de 2025

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
0.00	16,238,674.00	0.00	0.00	16,238,674.00

Cuenta De Ahorros
*********4492**

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
SEP 30	TRANSFERENCIA OTRA ENTIDA	61266815	ACH		16,238,674.00	16,238,674.00

En Bogotá: (601) 542 6466
Desde otras ciudades: 01 8000 91 00 38
Desde celular: #233

Información Importante

1 Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Camilo Andrés Gaviria Valdecuer (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 213 1333 / (601) 213 1370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensorbancosocial@gcpabogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2 Podrá informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales KPMG S.A.S., al correo revisoriafiscal@bancocajasocial@kpmgsocial.co.

3 Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafín. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com

4 Para mas información sobre los procedimientos del Banco respecto a la gestión y cobro prejudicial, le invitamos a consultar nuestra página www.bancocajasocial.com

Fogafín Seguridad para depositantes
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

12

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Extracto Individual
Cuenta de Ahorros

FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO
CL 49 11 01

BARRANCABERMEJA SANTANDER
REGIONAL: 05 OFICINA: 0504 2414

Porque queremos estar cada vez más cerca y ofrecerle productos que se ajusten a las necesidades de su empresa, lo invitamos a actualizar sus datos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Información Confidencial
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social



Cuenta De Ahorros
*******4492

Periodo del Informe
1 de Octubre a 31 de Octubre de 2025

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
16,238,674.00	12,991,328.64	-16,000,000.00	391.44	13,230,002.64

Cuenta De Ahorros
*******4492

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
OCT 24	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	00055849	INTERNET	16,000,000.00		238,674.00
OCT 31	TRANSFERENCIA OTRA ENTIDA 0000080802801900 PROVEEDOR 0000000000000000000000000 0000000000000000	67738889	ACH		12,990,937.20	13,229,611.20
OCT 31	ABONO DE INTERESES	12345678	BARRANCABERMEJA		391.44	13,230,002.64

En Bogotá: (601) 542 6446
Desde otras ciudades: 01 8000 9100 38
Desde celular: #233

Información Importante

1.Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Camilo Andrés Gaviria Valbuena (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No. 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 213 7333 / (601) 213 7370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensorbancocajasocial@gpgabogados.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2.Podrá informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestras revisoras fiscales KPMG S.A.S., al correo revisoriafiscalbancocajasocial@pandeloongrupsocial.co.

3.Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafín. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com

4.Para mas información sobre los procedimientos del Banco respecto a la gestión y costos de robo preventivo, le invitamos a consultar nuestra página www.bancocajasocial.com.

Fogafín Seguridad para su dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Extracto Individual
Cuenta de Ahorros

FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO
CL 49 11 01

BARRANCABERMEJA SANTANDER
REGIONAL: 05 OFICINA: 0504 2414

Porque queremos estar cada vez más cerca y ofrecerle productos que se ajusten a las necesidades de su empresa, lo invitamos a actualizar sus datos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Información Confidencial
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social



Cuenta De Ahorros
*******4492

Periodo del Informe
1 de Noviembre a 30 de Noviembre de 2025

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
13,230,002.64	58.90	-13,000,000.00	58.90	230,061.54

Cuenta De Ahorros
*******4492

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
NOV 04	DB TRANSFEREN OTRA CUENTA	31045335	INTERNET	13,000,000.00		230,002.64
NOV 30	ABONO DE INTERESES	12345678	BARRANCABERMEJA		58.90	230,061.54

En Bogotá: (601) 543 6446
Desde otras ciudades: 01 8000 91 00 38
Desde celular: #233

Información Importante

1.Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Camilo Andrés Gaviria Valbuena (Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 2121322 / (601) 2121370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensoriadelconsumidorfinanciero@grupogsocial.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2.Podrá informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestras oficinas Bocatas KPMG S.A.S., al correo reviso.oficialbancocajacocial@fundacionesgrupococial.co.

3.Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafín. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com

4.Para mas información sobre los procedimientos del Banco respecto a la gestión y pagos de cobro prejudicial, lo invitamos a consultar nuestra página www.bancocajasocial.com.

Fogafín Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Extracto Individual
Cuenta de Ahorros

FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO
CL 49 11 01

BARRANCABERMEJA SANTANDER
REGIONAL: 05 OFICINA: 0504 2414

Porque queremos estar cada vez más cerca y ofrecerle productos que se ajusten a las necesidades de su empresa, lo invitamos a actualizar sus datos en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Información Confidencial
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social



Cuenta De Ahorros
*********4492**

Periodo del Informe
1 de Diciembre a 31 de Diciembre de 2025

Saldo Anterior	Más Créditos y Depósitos	Menos Débitos y Retiros	Intereses del Periodo	Nuevo Saldo
230,061.54	7.13	0.00	7.13	230,068.67

Cuenta De Ahorros
*********4492**

Detalle de productos

Fecha	Transacción	Documento	Lugar	Débitos	Créditos	Saldos
DIC 31	ABONO DE INTERESES	12345678	BARRANCABERMEJA		7.13	230,068.67

En Bogotá: (601) 542 6446
Desde otras ciudades: 01 8000 91 00 38
Desde celular: #233

Información Importante

1.Banco Caja Social NIT. 860.007.335-4 informa que la Defensoría del Cliente es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña Gonzáles (Defensor Principal) y Camilo Andrés Gaviria Valdés(Defensor Suplente).
Dirección: Av. 19 No. 114 - 09, oficina 502. Teléfonos (601) 213 1322 / (601) 213 1370 en Bogotá D.C.
E-Mail: defensoriadelcliente@bancocajasocial.com. Horario de atención de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

2.Podrá informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestras revisoras fiscales KPMG S.A.S., al correo revisoriafiscal@bancocajasocial@fundaciongrupsocial.co.

3.Este producto se encuentra protegido por el Seguro de Depósito de Fogafín. Para mayor información ingrese a www.bancocajasocial.com

4.Para mas información sobre los procedimientos del Banco respecto a la gestión y gastos de retiro prejudicial, le invitamos a consultar nuestra página www.bancocajasocial.com

Fogafín Seguridad para su dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

ACTA FINAL DE ACTIVIDADES CONVENIO DE ASOCIACIÓN 2892-25

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
NIT:	890.201.900-6.
INSTITUCION ASOCIADA:	FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO-UNIORIENTE.
NIT:	NIT. No 804.004.129-6.
REPRESENTANTE LEGAL:	**ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ**
CÉDULA:	**Nº 28.061.062 de Barrancabermeja.**
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE B 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR:	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.781.340,00)** APORTE DE LA INSTITUCIÓN: **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($14.934.402,00).** APORTE DEL DISTRITO: **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 34.846.938,00)**
DURACIÓN:	CUATRO (04) meses O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CEPAA N° 4301 del trece (13) de agosto de 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD RESUPUESTAL	CDP N° 25-05370 del catorce (14) de agosto de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP N° 25-06447 del veintiocho (28) de agosto de 2025
SUPERVISOR:	LEONARDO SUAREZ SUAREZ – secretario de Educación o Quien haga sus veces
FECHA DE INICIO:	OCHO (08) de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	QUINCE (15) de diciembre de 2025

En el Distrito de Barrancabermeja reunidos en la Secretaria de Educación de Barrancabermeja, LEONARDO SUAREZ SUAREZ – Secretaria de Educación y a su vez Supervisor del convenio de asociación No. 2892-25 y la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO UNIORIENTE, identificado con NIT 804.004.129-6, representado legalmente por ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 28.061.062 de Barrancabermeja, con el fin de verificar el cumplimiento del convenio de asociación de la referencia y suscribir la presente **ACTA FINAL DE ACTIVIDADES**, así:

CONSIDERANDO:

I. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

1. Que el día veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO, suscribió con el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA el: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE B 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, N° 2892-25, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P.	N° 25-06447	veintiocho (28) de agosto de 2025.	2.3-22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	($34.846.938,00)
C.D.P.	N° 25-05370	catorce (14) de agosto de 2025	2.3-22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	($34.846.938,00)

3. El convenio inició el día **ocho (08) de septiembre del dos mil veinticinco (2025)**, con un plazo de ejecución de **cuatro (04) meses** o antes según el calendario académico de la Institución Educativa.

4. Que el día **veintitrés (23) de septiembre de 2025**, se firmó el **acta aclaratoria No. 01** al Acta de Inicio del convenio asociación No. 2892–25, suscrito con LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO – UNIORIENTE.

5. Que dentro del objeto del **Convenio de Asociación No. 2892-25**, se determinó otorgar beneficios a ***CUARENTA Y CINCO (45)*** estudiantes que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel técnico.

6. Que, en la ejecución del convenio, la institución hace constar en el informe para el primer desembolso que los ***CUARENTA Y CINCO (45)* estudiantes** cumplieron efectivamente con su proceso de legalización de matrícula, lo cual equivale a un primer desembolso del cincuenta (50%) por ciento por valor de ***DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.423.469,00)***.

7. Que, en la ejecución del convenio, la institución hace constar en el informe para el segundo desembolso que los ***CUARENTA Y CINCO (45)* estudiantes** cumplieron efectivamente más del 20 por ciento de asistencia al primer corte académico y no reportaron deserciones, lo cual equivale a un segundo desembolso del cuarenta (40%) por ciento por valor de ***TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($13.938.775,20).***

8. La FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaría de Educación para su respectivo control y seguimiento.

9. La ejecución del convenio se desarrolló con el reporte de estudiantes matriculados en el semestre 2025 B, teniendo en cuenta que se pretendía otorgar el beneficio a ***CUARENTA Y CINCO (45)*** estudiantes, en la ejecución contractual se permitió y facilitó el acceso a programas de nivel técnico a ***CUARENTA Y CINCO (45)*** estudiantes efectivamente matriculados, de los cuales **TREINTA Y OCHO (38)** estudiantes culminaron programa académico, **CUATRO (04)** continúan con la Beca, ya que tuvieron un promedio igual o superior a 3,5., **TRES (03)** estudiantes perdieron la beca por promedio inferior (3,5) por lo cual se hace efectivo el recurso. Estos beneficiarios que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en los programas académicos, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio solo a los beneficiarios matriculados, en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula séptima del convenio

10. De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima primera del Convenio de asociación No. 2892-25, la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través de la secretaria de Educación Distrital o quien haga sus veces.

11. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades académicas el día **quince (15) de diciembre de dos mil veinticinco 2025**, según el acta de inicio.

II. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO.

Los desembolsos efectuados por el DISTRITO a la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE, son:

- El distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE equivalente al CINCUENTA (50%) por ciento del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. **2892-25**, por la suma de ***DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.423.469,00),*** equivalente a **cuarenta y cinco (45)** estudiantes efectivamente matriculados.

- El distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso al asociado equivalente al CUARENTA (40%) por ciento del valor de su aporte, por la suma de ***TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($13.938.775,20),*** equivalente a **cuarenta y cinco (45)** estudiantes efectivos.

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
Pago Primer desembolso 50% - Acta de inicio	$ 17.423.469,00
Pago Segundo desembolso 40% - Acta Parcial	$ 13.938.775,20

III. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca, aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($774.376,40)** y que existieron **CUARENTA Y CINCO (45)** beneficiarios del **convenio de asociación No. 2892-25**, con inscripción, matrícula y cumplimiento de requisitos para ser beneficiados por el programa de becas, el valor total a asumir como aporte por parte del Distrito de Barrancabermeja, en el presente convenio asciende a la suma ***TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MCTE ($34.846.938,00).***

De lo anterior, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA generó orden para el primer desembolso del CINCUENTA (50%) por ciento, equivalente a la suma de ***DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.423.469,00),*** del valor total del aporte del Distrito a la suscripción del acta de inicio, bajo el ***comprobante de egreso No. 25-16521 con fecha del veintinueve (29) de septiembre del 2025,*** así mismo el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA generó orden para el segundo desembolso del CUARENTA (40%) por ciento, del valor de su aporte por la suma de ***TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($ 13.938.775,20)***, con la correspondiente acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, bajo el ***comprobante de egreso No. 25-18897 con fecha del treinta y uno (31) de octubre del 2025,*** del valor total del aporte del Distrito mediante acta parcial, con la entrega de informe periódico a la mitad de tiempo establecido para la ejecución del convenio, esto es, la asignación efectiva de ***CUARENTA Y CINCO (45)*** *beneficiarios educativos atendidos.*

En ese orden de ideas, le corresponde al DISTRITO DE BARRANCABERMEJA desembolsar a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación el equivalente al DIEZ (10%) por ciento del total de su aporte, equivalente a la suma de *TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($3.484.693,80).*, equivalente a *CUARENTA Y CINCO (45) Becas Efectivas.*

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	$ 34.846.938,00		$ 14.934.402,00	
PRIMER DESEMBOLSO 50%		$ 17.423.469,00		$ 14.934.402,00
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%		$ 13.938.775,20		$ 0,00
ACTA LIQUIDACION		***$ 3.484.693,80***		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 34.846.938,00**	**$ 34.846.938,00**	**$ 14.934.402,00**	**$ 14.934.402,00**

En ese orden de ideas corresponde al Distrito desembolsar a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación el equivalente a **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($3.484.693,80).**

V. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	RECURSOS PROPIOS	$ 34.846.938,00	$ 31.362.244,20	***$ 3.484.693,80***	$ 0,00

VI. GARANTÍAS DEL CONVENIO.

Que la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE pagó y aportó la correspondiente póliza No. 400-47-994000109603 y 400-74-994000027923 que respaldó las obligaciones del convenio de asociación No. 2892-25, el Distrito por su parte realizó la Aprobación de Garantías el *día seis (06) de septiembre de 2025*, de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora) ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	VIGENCIA		
	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	400-47-994000109603	27/08/2025	27/06/2026	$ 4.978.134,00
Buen manejo de recursos	400-47-994000109603	27/08/2025	27/06/2026	$ 34.846.938,00
Salario y Prestaciones	400-47-994000109603	27/08/2025	27/12/2028	$ 2.489.067,00
Calidad del servicio	400-47-994000109603	27/08/2025	27/06/2026	$ 4.978.134,00
Responsabilidad civil extracontractual	400-74-994000027923	27/08/2025	27/12/2025	$ 284.700.000,00

Igualmente, el asociado realizó la actualización de las pólizas con la fecha del acta de inicio y estas fueron aprobadas el día quince (15) de noviembre de 2025, de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora) ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	VIGENCIA		
	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	400-47-994000109603	08/09/2025	27/06/2026	$ 4.978.134,00
Buen manejo de recursos	400-47-994000109603	08/09/2025	27/06/2026	$ 34.846.938,00
Salario y Prestaciones	400-47-994000109603	08/09/2025	27/12/2028	$ 2.489.067,00
Calidad del servicio	400-47-994000109603	08/09/2025	27/06/2026	$ 4.978.134,00
Responsabilidad civil extracontractual	400-74-994000027923	08/09/2025	27/12/2025	$ 284.700.000,00

VII. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta final de actividades manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el Convenio de Asociación No. 2892-25, fue ejecutado bajo la supervisión de la secretaria de Educación Distrital de Barrancabermeja.

2. Que el Supervisor hace constar que la institución educativa cumplió a entera satisfacción con el objeto del Convenio de Asociación No.2892-25.

3. Que el convenio de asociación No. 2892-25, inició el día ocho (08) de septiembre de 2025, teniendo como plazo de ejecución total cuatro (04) meses calendario o antes según el calendario académico de la institución educativa, y el convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día quince (15) de diciembre 2025.

4. Que la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE, presentó Informe técnico y financiero final del Convenio de Asociación No. 2892-25.que contiene polígrafo de notas.

5. Que, la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE, ha acreditado el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones y riesgos profesionales, durante la ejecución del convenio de los últimos seis (06) meses, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002 cumpliendo con su obligación.

6. Que la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE, brindó los elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.

7. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor de su aporte dentro del Convenio de Asociación No. 2892-25 a la

FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE, por la suma de ***DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.423.469,00)***.

8. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor de su aporte dentro del Convenio de Asociación No. 2892-25, por la suma de ***TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($ 13.938.775,20).***

9. Queda al Distrito de Barrancabermeja pagar el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de su aporte dentro del Convenio de Asociación No. 2892-25 a la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE, por la suma de ***TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($3.484.693,80),*** a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación

10. Que la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE, en cumplimiento a la CLAUSULA DECIMA - FORMA DE ENTREGA DEL APORTE, PARAGRAFO SEGUNDO, mediante certificación acredito el valor de los Rendimientos Financieros a reintegrar, que generó la cuenta especial a nombre del Convenio de Asociación No. 2892-25, por el valor de ***CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($457,47).***

11. Que la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE dio el respectivo reconocimiento al **DISTRITO DE BARRRANCABERMEJA**, como entidad promotora y participe del programa de becas mediante promocionales con el logo institucional en la página web y redes sociales.

12. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la finalización bilateral del **Convenio de Asociación No. 2892-25**

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 17 MAR 2026

LEONARDO SUAREZ SUAREZ
Secretaria de Educación
SUPERVISOR
Convenio de Asociación No 2892-25
ORDENADOR DEL GASTO

ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ
Representante Legal
FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE
COLOMBIANO – UNIORIENTE

CARGO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Técnicos	Sofía Haad Sánchez Ing. Industrial		Marzo 2026
Reviso Aspectos Contables y Financieros	Nadim Saadala Saad Rodríguez		Marzo 2026
Reviso Aspectos jurídicos	Juan Camilo Sarmiento H. Abogado BECAS		Marzo 2026
Aprobó Apoyo a la Supervisión Técnica de BECAS	John Freddy Rodríguez Quiñonez		Marzo 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN 2892-25

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
NIT:	890.201.900-6.
INSTITUCION ASOCIADA:	FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO-UNIORIENTE.
NIT:	NIT. No 804.004.129-6.
REPRESENTANTE LEGAL:	**ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ**
CÉDULA:	**Nº 28.061.062 de Barrancabermeja.**
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE B 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR:	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.781.340,00)** APORTE DE LA INSTITUCIÓN: **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($14.934.402,00).** APORTE DEL DISTRITO: **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 34.846.938,00)**
DURACIÓN:	CUATRO (04) meses O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CEPAA N° 4301 del trece (13) de agosto de 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD RESUPUESTAL	CDP N° 25-05370 del catorce (14) de agosto de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP N° 25-06447 del veintiocho (28) de agosto de 2025
SUPERVISOR:	LEONARDO SUAREZ SUAREZ – secretario de Educación o Quien haga sus veces
FECHA DE INICIO:	OCHO (08) de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	QUINCE (15) de diciembre de 2025

En el Distrito de Barrancabermeja reunidos en la Secretaria de Educación de Barrancabermeja, LEONARDO SUAREZ SUAREZ – Secretario de Educación y a su vez Supervisor del Convenio de Asociación No. 2892-25 y la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE, identificado con NIT 804.004.129-6, representado legalmente por ANGELICA YANETH VIDAL , identificado con cedula de ciudadanía No. 28.061.062 de Barrancabermeja, con el fin de verificar el cumplimiento del convenio de asociación de la referencia y suscribir la presente **Acta de Liquidación**, así:

CONSIDERANDO:

I. EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

1. Que el día veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE, suscribió con el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA el: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE B 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACION SUPERIOR BECAS CON INCLUSION, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, N° 2892-25, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P.	N° 25-06447	veintiocho (28) de agosto de 2025.	2.3-22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	($34.846.938,00)
C.D.P.	N° 25-05370	catorce (14) de agosto de 2025	2.3-22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	($34.846.938,00)

3. El convenio inició el día **ocho (08) de septiembre del dos mil veinticinco (2025**), con un plazo de ejecución de **cuatro (04) meses** o antes según el calendario académico de la Institución Educativa.

4. Que el día **veintitrés (23) de septiembre de 2025**, se firmó el **acta aclaratoria No. 01** al Acta de Inicio del convenio asociación No. 2892–25, suscrito con LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO – UNIORIENTE

5. Que dentro del objeto del **Convenio de Asociación No. 2892-25**, se determinó otorgar beneficios a ***CUARENTA Y CINCO (45)*** estudiantes que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel técnico.

6. La ejecución del convenio se desarrolló con el reporte de estudiantes matriculados en el semestre 2025 B, teniendo en cuenta que se pretendía otorgar el beneficio a ***CUARENTA Y CINCO (45)*** estudiantes, en la ejecución contractual se permitió y facilitó el acceso a programas de nivel técnico a ***CUARENTA Y CINCO (45)*** estudiantes efectivamente matriculados, de los cuales **TREINTA Y OCHO (38)** estudiantes culminaron programa académico, **CUATRO (04)** continúan con la Beca, ya que tuvieron un promedio igual o superior a 3,5., **TRES (03)** estudiantes perdieron la beca por promedio inferior (3,5) por lo cual se hace efectivo el recurso. Estos beneficiarios que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en los programas académicos, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio solo a los beneficiarios matriculados, en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula séptima del convenio.

7. Que, en la ejecución del convenio, la institución hace constar en el informe para el primer desembolso que los ***CUARENTA Y CINCO (45)* estudiantes** cumplieron efectivamente con su proceso de legalización de matrícula, lo cual equivale a un primer desembolso del cincuenta (50%) por ciento por valor de ***DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.423.469,00)***.

8. Que, en la ejecución del convenio, la institución hace constar en el informe para el segundo desembolso que los ***CUARENTA Y CINCO (45)* estudiantes** cumplieron efectivamente más del 20 por ciento de asistencia al primer corte académico y no reportaron deserciones, lo cual equivale a un segundo desembolso del cuarenta (40%) por ciento por valor de ***TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($13.938.775,20).***

9. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades académicas el día **quince (15) de diciembre de dos mil veinticinco 2025**, según el acta de inicio.

II. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES EN PLAZO

Al presente convenio de asociación No. 2892-25, no se le realizaron adiciones en plazo ni en valor.

II. MODIFICACIONES AL CONVENIO.

Al presente convenio de asociación No. 2892-25, no se le realizaron modificaciones.

III. SUSPENSIONES DEL CONVENIO.

Al presente convenio de asociación No. 2892-25, no fue objeto de suspensiones.

V. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO

Los desembolsos efectuados por el DISTRITO a la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE, son:

- El distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE equivalente al CINCUENTA (50%) por ciento del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. **2892-25**, por la suma de ***DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.423.469,00),*** equivalente a **cuarenta y cinco (45)** estudiantes efectivamente matriculados.

- El distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso al asociado equivalente al CUARENTA (40%) por ciento del valor de su aporte, por la suma de ***TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($13.938.775,20),*** equivalente a **cuarenta y cinco (45)** estudiantes efectivos.

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
Pago Primer desembolso 50% - Acta de inicio	$ 17.423.469,00
Pago Segundo desembolso 40% - Acta Parcial	$ 13.938.775,20

VI. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca, aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($774.376,40)** y que existieron **CUARENTA Y CINCO (45)** beneficiarios del **convenio de asociación No. 2892-25**, con inscripción, matrícula y cumplimiento de requisitos para ser beneficiados por el programa de becas, el valor total a asumir como aporte por parte del Distrito de Barrancabermeja, en el presente convenio asciende a la suma ***TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MCTE ($34.846.938,00).***

De lo anterior, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA generó orden para el primer desembolso del CINCUENTA (50%) por ciento, equivalente a la suma de ***DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.423.469,00),*** del valor total del aporte del Distrito a la suscripción del acta de inicio, bajo el ***comprobante de egreso No. 25-16521 con fecha del veintinueve (29) de septiembre del 2025***, así mismo el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA generó orden para el segundo desembolso del CUARENTA (40%) por ciento, del valor de su aporte por la suma de ***TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($ 13.938.775,20)***, con la correspondiente acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, bajo el ***comprobante de egreso No. 25-18897 con fecha del treinta y uno (31) de octubre del 2025***, del valor total del aporte del Distrito mediante acta parcial, con la entrega de informe periódico a la mitad de tiempo establecido para la ejecución del convenio, esto es, la asignación efectiva de ***CUARENTA Y CINCO (45)*** *beneficiarios educativos atendidos.*

En ese orden de ideas, le corresponde al DISTRITO DE BARRANCABERMEJA desembolsar a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación el equivalente al DIEZ (10%) por ciento del total de su aporte, equivalente a la suma de ***TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($3.484.693,80)***., equivalente a ***CUARENTA Y CINCO (45) Becas Efectivas***

VII. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	$ 34.846.938,00		$ 14.934.402,00	
PRIMER DESEMBOLSO 50%		$ 17.423.469,00		$ 14.934.402,00
SEGUNDO DESEMBOLSO 40%		$ 13.938.775,20		$ 0,00
ACTA LIQUIDACION		***$ 3.484.693,80***		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 34.846.938,00**	**$ 34.846.938,00**	**$ 14.934.402,00**	**$ 14.934.402,00**

En ese orden de ideas corresponde al Distrito desembolsar a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación el equivalente a ***TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($3.484.693,80)***

VIII. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR APORTE DISTRITO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-22-2202-0700-2202065-10.2.3.2.02.02.009	RECURSOS PROPIOS	$ 34.846.938,00	$ 31.362.244,20	***$ 3.484.693,80***	$ 0,00

X. GARANTÍAS DEL CONVENIO.

Que la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE pagó y aportó la correspondiente póliza No. 400-47-994000109603 y 400-74-994000027923 que respaldó las obligaciones del convenio de asociación No. 2892-25, el Distrito por su parte realizó la Aprobación de Garantías el *día seis (06) de septiembre de 2025*, de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora) ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	VIGENCIA		
	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	400-47-994000109603	27/08/2025	27/06/2026	$ 4.978.134,00
Buen manejo de recursos	400-47-994000109603	27/08/2025	27/06/2026	$ 34.846.938,00
Salario y Prestaciones	400-47-994000109603	27/08/2025	27/12/2028	$ 2.489.067,00
Calidad del servicio	400-47-994000109603	27/08/2025	27/06/2026	$ 4.978.134,00
Responsabilidad civil extracontractual	400-74-994000027923	27/08/2025	27/12/2025	$ 284.700.000,00

Igualmente, el asociado realizó la actualización de las pólizas con la fecha del acta de inicio y estas fueron aprobadas el día quince (15) de noviembre de 2025, de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora) ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	VIGENCIA		
	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	400-47-994000109603	08/09/2025	27/06/2026	$ 4.978.134,00
Buen manejo de recursos	400-47-994000109603	08/09/2025	27/06/2026	$ 34.846.938,00
Salario y Prestaciones	400-47-994000109603	08/09/2025	27/12/2028	$ 2.489.067,00
Calidad del servicio	400-47-994000109603	08/09/2025	27/06/2026	$ 4.978.134,00
Responsabilidad civil extracontractual	400-74-994000027923	08/09/2025	27/12/2025	$ 284.700.000,00

XI. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta de liquidación, manifestamos estar de acuerdo con la presente y dejamos las siguientes constancias

1. Que el Convenio de Asociación No. **2892-25**, fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja.

2. Que el Supervisor hace constar que la institución educativa cumplió a entera satisfacción con el objeto del convenio de asociación No **2892-25**.

3. Que el **convenio de asociación No. 2892-25**, inició el día **ocho (08) de septiembre de 2025**, teniendo como plazo de ejecución total cuatro (04) meses calendario o hasta que culminara el calendario académico de la institución educativa, y el convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día **quince (15) de diciembre de 2025.**

4. Que la **FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE** presentó Informe técnico y financiero final del **convenio de asociación No. 2892-25**, que contiene polígrafo de notas, los cuales dan cuenta de la inversión realizada de los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual.

5. Que, la **FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE**, ha acreditado el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones y riesgos profesionales, durante la ejecución del convenio de los últimos seis (06) meses, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002 cumpliendo con su obligación

6. Que la **FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE**, brindó los elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio

7. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor de su aporte dentro del Convenio de Asociación No. 2892-25 a la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE, por la suma de ***DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.423.469,00)***.

8. Que el Distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor de su aporte dentro del Convenio de Asociación No. 2892-25, por la suma de ***TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($ 13.938.775,20).***

9. Queda al Distrito de Barrancabermeja pagar el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de su aporte dentro del Convenio de Asociación No. 2892-25 a la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE, por la suma de ***TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($3.484.693,80),*** a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación

10. Que la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE, en cumplimiento a la CLAUSULA DECIMA - FORMA DE ENTREGA DEL APORTE, PARAGRAFO SEGUNDO, mediante certificación acredito el valor de los Rendimientos Financieros a reintegrar, que generó la cuenta especial a nombre del Convenio de Asociación No. 2892-25, por el valor de ***CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($457,47).***

11. Por medio de la presente acta, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncian a cualquier posterior reclamación derivada del presente convenio de asociación.

12. Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la finalización bilateral del **convenio de asociación No. 2892-25**

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 11 MAR 2026

LEONARDO SUAREZ SUAREZ
Secretario de Educación
SUPERVISOR
Convenio de Asociación No 2892-25
ORDENADOR DEL GASTO

ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ
Representante Legal
FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE

CARGO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Técnicos	Sofía Haad Sánchez Ing. Industrial		Marzo 2026
Reviso Aspectos Contables y Financieros	Nadim Saadala Saad Rodríguez		Marzo 2026
Reviso Aspectos jurídicos	Juan Camilo Sarmiento H. Abogado BECAS		Marzo 2026
Aprobó Apoyo a la Supervisión Técnica de BECAS	John Freddy Rodríguez Quiñonez		Marzo 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

(INFORME TÉCNICO, CONTABLE, FINANCIERO Y JURÍDICO)
CONVENIO DE ASOCIACION CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO – UNIORIENTE No. 2892-25

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
NIT:	890.201.900-6.
INSTITUCION ASOCIADA:	FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO-UNIORIENTE.
NIT:	NIT. No 804.004.129-6.
REPRESENTANTE LEGAL:	**ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ**
CÉDULA:	**Nº 28.061.062 de Barrancabermeja.**
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE B 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
VALOR:	El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.781.340,00).** APORTE DE LA INSTITUCIÓN: **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($14.934.402,00).** APORTE DEL DISTRITO: **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 34.846.938,00)**
DURACIÓN:	CUATRO (04) meses O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CEPAA N° 4301 del trece (13) de agosto de 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD RESUPUESTAL	CDP N° 25-05370 del catorce (14) de agosto de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP N° 25-06447 del veintiocho (28) de agosto de 2025
SUPERVISOR:	LEONARDO SUAREZ SUAREZ – secretario de Educación o Quien haga sus veces
FECHA DE INICIO:	OCHO (08) de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	QUINCE (15) de diciembre de 2025

I. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

1. Que el dia veintisiete (27) de agosto del 2025, la **FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE** suscribió con el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA el: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE B 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.", N° 2892-25, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 el Distrito de Barrancabermeja verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P.	N° 25-06447	veintiocho (28) de agosto de 2025.	2.3-22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	($34.846.938,00)
C.D.P.	N° 25-05370	catorce (14) de agosto de 2025	2.3-22-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	($34.846.938,00)

3. El convenio inició el día **ocho (08) de septiembre de 2025,** con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses calendario o hasta que culminara el calendario académico de la institución educativa.

4. Que el día **veintitrés (23) de septiembre de 2025**, se firmó el **acta aclaratoria No. 01** al Acta de Inicio del convenio asociación No. 2892–25, suscrito con LA FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO – UNIORIENTE.

5. Que el día **veintinueve (29) de octubre de 2025**, se firmó el **acta aclaratoria No. 01** al Acta Parcial 01 del convenio asociación No. 2892–25, suscrito con la FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO – UNIORIENTE.

6. Que la **FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE** hizo entrega del listado total de beneficiarios a la Secretaria de Educación para su respectivo control y seguimiento.

7. Que dentro del objeto del **convenio de asociación *No. 2892-25***, se determinó otorgar beneficios a ***CUARENTA Y CINCO (45)***, estudiantes que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios de nivel técnico.

8. Qué según se estableció en el anexo de condiciones del convenio **2892-25** en la **CLÁUSULA DÉCIMA. - FORMA DE ENTREGA DEL APORTE:** Los recursos del DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA dispuestos para el presente convenio se desembolsarán de la siguiente manera: **1. POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:**1. POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Un aporte del cien por ciento (100%) de los recursos de la Institución, equivalente a la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($14.934.402,00), los cuales se materializarán con la certificación de matriculados de los beneficiarios en los programas académicos ofertados con el valor del aporte por cada estudiante. **2. POR PARTE DEL DISTRITO:** A) Un primer desembolso de los recursos del Distrito en una cuenta bancaria de ahorros a nombre del convenio por valor del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los estudiantes efectivamente matriculados del valor correspondiente al aporte del DISTRITO, equivalentes a la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.423.469,00) los cuales se desembolsarán con la suscripción del acta de inicio. B) Un segundo desembolso del CUARENTA POR CIENTO (40%) de los recursos del Distrito con la cantidad de estudiantes efectivamente matriculados, con acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($ 13.938.775,20). C) Un tercer y último desembolso del DIEZ POR CIENTO (10%) de los recursos del Distrito con los estudiantes efectivamente matriculados, equivalente a la suma TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($3.484.693,80) previa suscripción de acta final de actividades, del acta de liquidación y la verificación del informe final técnico, financiero y contable donde se evidencien los soportes y controles que advierta el supervisor del convenio, así mismo el soporte del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. PARAGRAFO PRIMERO: El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, se reserva el derecho de suspender la entrega de sus aportes o solicitar su reintegro, si comprueba que los recursos no se ejecutan o no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el convenio o si se hizo uso indebido de ellos. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que se determine en la supervisión, recursos no ejecutados deberán ser reintegrados en su totalidad con la presentación del acta de liquidación, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta especial de ahorros a nombre del convenio si se causaren. PARAGRAFO TERCERO: En caso de que la Institución educativa no realice el respectivo cobro del segundo desembolso en el término establecido, el Distrito se reserva la facultad de pagar el mencionado valor al momento de suscribir el acta final y de liquidación del presente convenio.

9. La ejecución del convenio se desarrolló con el reporte de estudiantes matriculados en el semestre 2025 B, teniendo en cuenta que se pretendía otorgar el beneficio a ***CUARENTA Y CINCO (45)*** estudiantes, en la ejecución contractual se permitió y facilitó el acceso a programas de nivel técnico a ***CUARENTA Y CINCO (45)*** estudiantes efectivamente matriculados, de los cuales **TREINTA Y OCHO (38)** estudiantes culminaron programa académico, **CUATRO (04)** continúan con la Beca, ya que tuvieron un promedio igual o superior a 3,5, y **TRES (03)** estudiantes perdieron la beca por promedio inferior (3,5) por lo cual se hace efectivo el recurso. Estos beneficiarios que no contaban con los recursos económicos para acceder o continuar estudios en los programas académicos, dando cumplimiento al alcance del objeto del convenio solo a los beneficiarios matriculados, en lo que respecta al número de becas educativas a otorgar, previo cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio definidos en la cláusula séptima del convenio.

10. De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima primera del ***Convenio de Asociación No 2892-25***, la Supervisión de la ejecución, se ejerció a través de la secretaria de Educación Distrital o hizo sus veces.

11. El convenio finalizó la ejecución de sus actividades el día ***quince (15) de diciembre del 2025***, según lo manifestado por parte de la institución en el informe final técnico contable y financiero.

De acuerdo con el alcance establecido en el objeto del convenio, se realizó la revisión del estado académico de cada estudiante beneficiario, para corroborar el cumplimiento del promedio igual o superior a 3.5 y no haber perdido ni cancelado ninguna materia, información que se verifica conforme al informe final y soportes presentados por la ***FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE*** quedando así:

- **RENOVACIÓN DE BECA:** De los beneficiarios del convenio ***CUATRO (04)*** estudiantes continúan en el programa de becas, como se muestra a continuación:

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEMESTRE	PROMEDIO
TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL							
1	1005184090	DUVAN	ALDRUAL	GARCIA	ESCOBAR	2	3.52
TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS							
2	1096803457	ESTEBAN	YESID	FUENTES	RODRIGUEZ	2	3.93
TÉCNICO LABORAL ELECTRICISTA INDUSTRIAL CON ENFASIS EN ENERGIAS RENOVABLES							
3	1096199794	JUAN	MANUEL	MENDOZA	CAEZ	2	4.20
TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL							
4	1097187625	NICOLLE	DAYANNE	AMADOR	AMADO	2	3.97

- **TERMINARON PROGRAMA ACADEMICO:** De los beneficiarios del convenio ***TREINTA Y OCHO (38)*** estudiantes terminaron el programa académico, como se muestra a continuación:

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROGRAMA ACADEMICO	PROMEDIO
1	1097187540	ALAN	YESID	ROBLES	PEDROZO	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS	4.33
2	1005184869	ANGELYN	NICOLLE	PEDROZO	NUÑEZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	4.06
3	1096802082	ARNOLD	STIVEN	ZAMBRANO	VEGA	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	4.48
4	1096195769	CAROLINA		RUEDA	MORALES	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	4.57
5	1096254347	CRISTIAM	ANDRES	SANABRIA	MONCADA	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3.58
6	1096184821	DELAN	ANDRES	PALENQUE	PEREZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	4.48
7	1096800774	DIOMEDES	DANIEL	SANCHEZ	CANTILLO	TÉCNICO LABORAL ELECTRICISTA INDUSTRIAL CON ENFASIS EN ENERGIAS RENOVABLES	4.04
8	1096801736	FAIDER	MATEO	RODRIGUEZ	MORA	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	4.45
9	1096194402	HAROL		PEZZOTTY	CASTELLANO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3.78
10	1096200474	INGRID	JOHANNA	NIEBLES	FLOREZ	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	4.63
11	1096200388	JENNY	PATRICIA	ULLOA	TIQUE	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	4.42
12	1005189245	JESUS	DAVID	CASTILLO	OSORIO	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3.57
13	77105844	JESUS	GREGORIO	JIMENEZ	CONTRERAS	TÉCNICO LABORAL ELECTRICISTA INDUSTRIAL CON ENFASIS EN ENERGIAS RENOVABLES	4.38
14	1100890155	JOSE	MANUEL	REY	GONZALEZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3,70
15 16	1095300224	JUAN	DIEGO	BAYONA	FLOREZ	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	4.07

16	1051634580	JUAN	CARLOS	TORRES	BORRE	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	4,27
17	1096199089	JUAN	CARLOS	URIBE	TIRADO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3,84
18	1005190309	KAREN	JUDITZA	BOHORQUEZ	GUERRERO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	4.10
19	1096241224	KAREN	LORENA	MARULANDA	DIAZ	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	4,22
20	1096195008	LADY	YULIANA	GARRIDO	CONTRERAS	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	4.14
21	1096210452	LIZETH		GALVAN	RUIZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3.98
22	1019034446	MARIA	INES	BERMUDEZ	PATIÑO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	4.10
23	1039698288	MARIANA	DEL CARMEN	TEJADA	VALDES	TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	4.57
24	1005221822	MICHEL	DAYANA	RAMIREZ	HERNANDEZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	4.04
25	1080426462	MILAGROS	DE JESUS	FELIPE	GONZALEZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	4.04
26	1096204748	MONICA		RODRIGUEZ	OLMOS	TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	3.63
27	37580469	MONICA	PATRICIA	TORRES	PINEDA	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3.86
28	1096205108	RUBEN	DARIO	BADILLO	CASTRO	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	4.32
29	1096248273	SAMIR		TORRES	ARRIETA	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	4.37
30	1007889944	SEBASTIAN		ROBLES	VEGA	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3.78
31	1097186309	SEBASTIAN	FELIPE	DIAZ	TORRES	TÉCNICO LABORAL ELECTRICISTA INDUSTRIAL CON ENFASIS EN ENERGIAS RENOVABLES	3.94
32	1096192202	SHARID	ALEJANDRA	PEDROZO	NUÑEZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3.70
33	1096207232	SILVIA	PATRICIA	MARTINEZ	JARABA	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	4.14
34	1005240418	VICTOR	HUGO	TAPIAS	CAMELO	TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	4.18
35	1096192960	VICTOR	MANUEL	SANDOVAL	QUIÑONEZ	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	4.62
36	1097184450	WENDY	JOHANNA	JARAMILLO	LAMUS	TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	4.58
37	1005177730	WILMER	SANTIAGO	ARDILA	MOSQUERA	TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	4.25
38	1096237038	ZURY	TATIANA	SIMANCA	REINEL	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	4.12

- **PERDIERON LA BECA**: De los beneficiarios del convenio, **TRES (03)** estudiantes tuvieron promedio inferior a 3.5 y/o perdieron materias en el periodo 2025 B.

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROGRAMA ACADEMICO	PROMEDIO
1	1096245162	CAROLAIN	ANDREA	GIRON	PALACIO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	2.56
2	1007276832	DAYANIS	MARIA	BELTRAN	SARMIENTO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	2.92
3	1097183665	JOSUE		MARTÍNEZ	INFANTE	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	2.56

De acuerdo con lo anterior, se concluye lo siguiente:

04 estudiantes	Renuevan beca
38 estudiantes	Terminaron el programa académico
3 estudiantes	Perdieron beca por promedio inferior a 3.5
45 estudiantes	**Total, Matriculados Efectivos**
45 estudiantes	**TOTAL, EJECUTADO EN EL CONVENIO**

Se adjunta informe técnico y poligrafos de notas del segundo semestre del 2025 dentro del convenio de asociación **No. 2892-25**, en donde se evidencia el estado académico de los estudiantes beneficiarios en el programa de Becas para la educación en el nivel técnico emitidos por la **FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE**.

En cuanto a lo anterior, se evidencia el cumplimiento del objeto y los alcances por parte de la **FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE**. puesto que se permitió y facilitó el acceso a la educación en el nivel técnico *a **CUARENTA Y CINCO (45)*** estudiantes que no contaban con los recursos económicos, beneficiando solo a estudiantes que cumplieron los requisitos para continuar con el beneficio definido en la cláusula séptima del anexo de condiciones del convenio.

II. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO.

Según lo establecido en el **convenio 2892–25**, en su **CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO:** El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (49.781.340,00)**, discriminados así: **a) EL DISTRITO** aportara la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOs TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (34.846.938,00).** b) la institución aportará la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (14.934.402,00)** a fin de lograr cumplir el objeto del convenio y sus alcances.

La distribución de aportes se resume en la siguiente Tabla:

UNIORIENTE 2025-B									
ITEM	ACTIVIDAD	No. BECAS	MATRICULA	VALOR BASE	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE ASOCIADO POR BECA	VALOR TOTAL DISTRITO	VALOR TOTAL ASOCIADO	VALOR TOTAL CONVENIO
1	Becas a nivel técnico	45	$ 1.405.690,00	$ 1.106.252,00	$ 774.376,40	$331.875,60	$ 34.846.938,00	$14.934.402,00	$ 49.781.340,00

PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, tales como impuestos, estampillas, tasas, gastos de legalización, y en demás contribuciones que incurra la institución educativa para la ejecución del presente convenio.

Que según se estableció en el Anexo de condiciones del convenio en mención, los recursos del DISTRITO y de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA dispuestos para el presente convenio se desembolsarán de la siguiente manera, según el Anexo de Condiciones en su **CLÁUSULA DÉCIMA. - FORMA DE ENTREGA DEL APORTE:** Los recursos del DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA dispuestos para el presente convenio se desembolsarán de la siguiente manera: **1. POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:**1. POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Un aporte del cien por ciento (100%) de los recursos de la Institución, equivalente a la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($14.934.402,00), los cuales se materializarán con la certificación de matriculados de los beneficiarios en los programas académicos ofertados con el valor del aporte por cada estudiante. **2. POR PARTE DEL DISTRITO:** A) Un primer desembolso de los recursos del Distrito en una cuenta bancaria de ahorros a nombre del convenio por valor del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los estudiantes efectivamente matriculados del valor correspondiente al aporte del DISTRITO, equivalentes a la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.423.469,00) los cuales se desembolsarán con la suscripción del acta de inicio. B) Un segundo desembolso del CUARENTA POR CIENTO (40%) de los recursos del Distrito con la cantidad de estudiantes efectivamente matriculados, con acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($13.938.775,20). C) Un tercer y último desembolso del DIEZ POR CIENTO (10%) de los recursos del Distrito con los estudiantes efectivamente matriculados, equivalente a la suma TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($3.484.693,80), previa suscripción de acta final de actividades, del acta de liquidación y la verificación del informe final técnico, financiero y contable donde se evidencien los soportes y controles que advierta el supervisor del convenio, así mismo el soporte del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. **PARAGRAFO PRIMERO:** El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, se reserva el derecho de suspender la entrega de sus aportes o solicitar su reintegro, si comprueba que los recursos no se ejecutan o no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el convenio o si se hizo uso indebido de ellos. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso que se determine en la supervisión, recursos no ejecutados deberán ser reintegrados en su totalidad con la presentación del acta de liquidación, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta especial

de ahorros a nombre del convenio si se causaren. **PARAGRAFO TERCERO:** En caso de que la Institución educativa no realice el respectivo cobro del segundo desembolso en el término establecido, el Distrito se reserva la facultad de pagar el mencionado valor al momento de suscribir el acta final y de liquidación del presente convenio.

Una vez revisado el informe técnico y financiero presentado por la ***FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE*** se puede evidenciar que el número de beneficiarios efectivos de las becas es de ***CUARENTA Y CINCO (45)*** estudiantes inscritos y matriculados, igualmente se da cuenta de la inversión realizada de los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual.

III. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO

Los desembolsos efectuados por el DISTRITO a la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE, son:

- El distrito de Barrancabermeja efectuó un primer desembolso a la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE equivalente al CINCUENTA (50%) por ciento del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. **2892-25**, por la suma de ***DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.423.469,00),*** equivalente a **cuarenta y cinco (45)** estudiantes efectivamente matriculados.

- El distrito de Barrancabermeja efectuó un segundo desembolso al asociado equivalente al CUARENTA (40%) por ciento del valor de su aporte, por la suma de ***TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($13.938.775,20),*** equivalente a **cuarenta y cinco (45)** estudiantes efectivos.

CONCEPTO	APORTE DISTRITO
Pago Primer desembolso 50% - Acta de inicio	$ 17.423.469,00
Pago Segundo desembolso 40% - Acta Parcial	$ 13.938.775,20

III. RESUMEN FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca, aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de **SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($774.376,40)** y que existieron **CUARENTA Y CINCO (45)** beneficiarios del **convenio de asociación No. 2892-25**, con inscripción, matricula y cumplimiento de requisitos para ser beneficiados por el programa de becas, el valor total a asumir como aporte por parte del Distrito de Barrancabermeja, en el presente convenio asciende a la suma ***TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MCTE ($34.846.938,00).***

De lo anterior, el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA generó orden para el primer desembolso del CINCUENTA (50%) por ciento, equivalente a la suma de ***DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.423.469,00),*** del valor total del aporte del Distrito a la suscripción del acta de inicio, bajo el ***comprobante de egreso No. 25-16521 con fecha del veintinueve (29) de septiembre del 2025***, asi mismo el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA generó orden para el segundo desembolso del CUARENTA (40%) por ciento, del valor de su aporte por la suma de ***TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($ 13.938.775,20)***, con la correspondiente acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, bajo el ***comprobante de egreso No. 25-18897 con fecha del treinta y uno (31) de octubre del 2025***, del valor total del aporte del Distrito mediante acta parcial, con la entrega de informe periódico a la mitad de tiempo establecido para la ejecución del convenio, esto es, la asignación efectiva de ***CUARENTA Y CINCO (45)*** *beneficiarios educativos atendidos.*

En ese orden de ideas, le corresponde al DISTRITO DE BARRANCABERMEJA desembolsar a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación el equivalente al DIEZ (10%) por ciento del total de su aporte, equivalente a la suma de ***TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($3.484.693,80)***., equivalente a ***CUARENTA Y CINCO (45) Becas Efectivas.***

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

	POR EL DISTRITO		POR EL ASOCIADO	
VALOR DEL APORTE	$ 34.846.938,00		$ 14.934.402,00	
PRIMER DESEMBOLSO 50%		$ 17.423.469,00		$ 14.934.402,00

SEGUNDO DESEMBOLSO 40%		$ 13.938.775,20		$ 0,00
ACTA LIQUIDACION		***$ 3.484.693,80***		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 34.846.938,00**	**$ 34.846.938,00**	**$ 14.934.402,00**	**$ 14.934.402,00**

En ese orden de ideas corresponde al Distrito desembolsar a la firma del Acta Final y Acta de Liquidación el equivalente a ***TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($3.484.693,80)***.

V. RESUMEN SALDOS POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

Identificación presupuestal	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR CONTRATADO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR	SALDO A FAVOR DISTRITO
2.3-2202-0700-2202065-10-2.3.2.02.02.009	RECURSOS PROPIOS	$ 34.846.938,00	$ 31.362.244,20	***$ 3.484.693,80***	$ 0,00

V. GARANTÍAS DEL CONVENIO.

Que la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE pagó y aportó la correspondiente póliza No. 400-47-994000109603 y 400-74-994000027923 que respaldó las obligaciones del convenio de asociación No. 2892-25, el Distrito por su parte realizó la Aprobación de Garantías el dia seis (06) de septiembre de 2025, de la siguiente manera:

Garantías	(Aseguradora) ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	VIGENCIA		
	No. Póliza	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Valor
Cumplimiento	400-47-994000109603	27/08/2025	27/06/2026	$ 4.978.134,00
Buen manejo de recursos	400-47-994000109603	27/08/2025	27/06/2026	$ 34.846.938,00
Salario y Prestaciones	400-47-994000109603	27/08/2025	27/12/2028	$ 2.489.067,00
Calidad del servicio	400-47-994000109603	27/08/2025	27/06/2026	$ 4.978.134,00
Responsabilidad civil extracontractual	400-74-994000027923	27/08/2025	27/12/2025	$ 284.700.000,00

Igualmente, el asociado realizó la actualización de las pólizas con la fecha del acta de inicio y estas fueron aprobadas el dia quince (15) de noviembre de 2025, de la siguiente manera:

Garantías	**(Aseguradora)** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	**VIGENCIA**		
	No. Póliza	**Fecha Inicio**	**Fecha Vencimiento**	**Valor**
Cumplimiento	400-47-994000109603	08/09/2025	27/06/2026	$ 4.978.134,00
Buen manejo de recursos	400-47-994000109603	08/09/2025	27/06/2026	$ 34.846.938,00
Salario y Prestaciones	400-47-994000109603	08/09/2025	27/12/2028	$ 2.489.067,00
Calidad del servicio	400-47-994000109603	08/09/2025	27/06/2026	$ 4.978.134,00
Responsabilidad civil extracontractual	400-74-994000027923	08/09/2025	27/12/2025	$ 284.700.000,00

Anexos del presente informe:

✓ Informe final técnico, financiero y contable del convenio de asociación No. **2892-25**, presentado por la *FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO- UNIORIENTE que* contiene poligrafo de notas.

VI. CONSTANCIAS

De igual forma, para efectos del cumplimiento, en el desarrollo del convenio, se resaltan los siguientes aspectos:

1. Que la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE brindó los elementos necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto del presente convenio realizando adecuadamente las actividades recomendadas de manera puntual y en los términos señalados en el presente convenio.

2. Que la FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE informó al DISTRITO sobre las diferentes situaciones que se presentaron en la prestación del servicio por las personas designadas y entregó el informe final de las actividades desarrolladas.

3. Que el **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** efectuó un primer desembolso a la **FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. **2892-25**, esto es, por la suma de ***DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($17.423.469,00)***.

4. Que el **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** efectuó un segundo desembolso a la **FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE** equivalente al cuarenta (40%) por ciento del valor de su aporte dentro del convenio de asociación No. **2892-25**, por la suma de ***TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($ 13.938.775,20)***.

5. El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA deberá pagar el valor de ***TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($3.484.693,80)***, a la firma del acta final de actividades y acta de liquidación.

6. Que la ***FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO - UNIORIENTE*** en cumplimiento del anexo de condiciones en la **CLÁUSULA DÉCIMA, PARÁGRAFO SEGUNDO** mediante la presentación de los correspondientes extractos bancarios de la cuenta especial creada a nombre del convenio suscrito No 2892-25, acreditó el valor de los rendimientos financieros a reintegrar, por la suma de ***CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($457,47)***.

7. Que la INSTITUCION EDUCATIVA ha acreditado el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales durante los meses de ejecución del convenio, esto es los últimos 6 meses del 2025, cumpliendo su obligación.

8. Que el Asociado finalizó ejecución el dia quince (15) de diciembre del 2025, dando cumplimiento al objeto y alcances del Convenio de asociación No. **2892-25**.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 11 MAR 2026

LEONARDO SUAREZ SUAREZ
Secretario de educación distrital
Decreto 484 de 2025
Supervisor Convenio de Asociación N° 2892-25

CARGO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Técnicos	Sofia Haad Sánchez Ing. Industrial		Marzo 2026
Reviso Aspectos Contables y Financieros	Nadim Saadala Saad Rodriguez		Marzo 2026
Reviso Aspectos jurídicos	Juan Camilo Sarmiento H. Abogado BECAS		Marzo 2026
Aprobó Apoyo a la Supervisión Técnica de BECAS	John Freddy Rodríguez Quiñonez		Marzo 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

INFORME FINAL TÉCNICO FINANCIERO Y CONTABLE - UNIORIENTE No. 2892-25





UNIORIENTE
FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO
Con Ciencia Educativa!

BARRANCABERMEJA

2025-B

25 AÑOS
UNIORIENTE
FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO

INTRODUCCION

El convenio de asociación celebrado entre el Distrito de Barrancabermeja y la Fundación Educativa del Oriente Colombiano – UNIORIENTE se encuentra localizado en el Distrito de Barrancabermeja, Departamento de Santander.

El convenio de asociación No 2892-25 está en el marco de las iniciativas que buscan generar alternativas para mejorar la educación. Esta alianza impacta positivamente en la sociedad generando oportunidades de acceso y permanencia a 45 estudiantes de estratos 1, 2, y 3 que no cuentan con los recursos económicos suficientes para acceder o continuar estudios de nivel técnico, tecnológico y profesional.

Es así como la firma del Convenio de Cooperación Institucional entre UNIORIENTE y la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja generan oportunidades de acceso y permanencia a la población en mención.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

CONTRATO No.:	2892-25
OBJETO:	"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA DEL SEMESTRE B 2025 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER".
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($49.781.340,00).
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN
ASOCIADO:	FUNDACIÓN EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO – UNIORIENTE
SUPERVISOR:	DIRECCIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA (o quien haga sus veces).
FECHA DE INICIACIÓN:	OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025
DISTRITO:	BARRANCABERMEJA
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

2. ALCANCES DEL CONVENIO

- Beneficiar a 45 estudiantes para el semestre B 2025 que corresponden a aquellos que continúan en el programa académico en curso con ocasión a las renovaciones realizadas para el segundo semestre académico del año 2025, en la propuesta técnica y económica de la INSTITUCIÓN, correspondiente al siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	No TOTAL DE BECAS	VALOR MATRÍCULA	VALOR BASE DE MATRÍCULA	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE ASOCIADO POR BECA	APORTE TOTAL DEL DISTRITO	APORTE TOTAL DEL ASOCIADO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO
1	Becas a nivel Técnico	45	$ 1.405.690,00	$ 1.106.252,00	$ 774.376,40	$331.875,60	$34.846.938,00	$14.934.402,00	$49.781340,00

- Garantizar a los estudiantes beneficiarios del CONVENIO, una infraestructura adecuada de la institución acorde con cada uno de los programas que ofrece,

plataformas digitales, tecnológicas y/o laboratorios dotados con los elementos conforme al programa de estudio, brindando las herramientas ofimáticas, implementando el Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y demás elementos necesarios para la formación con calidad de los beneficiarios del Programa Becas Transfórmate para la Educación Superior del Distrito Barrancabermeja.

- Garantizar a los estudiantes beneficiarios del CONVENIO, calidad académica mediante docentes idóneos adscritos a la INSTITUCIÓN.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL ASOCIADO

El alcance del Convenio de asociación 2892-25, pretende beneficiar 45 estudiantes correspondientes aquellos que continúan en el programa académico en curso con ocasión a las renovaciones realizadas para el segundo semestre académico del año 2025 para un total de 45 beneficiarios para la vigencia B2025.

UNIORIENTE finalizo sus actividades el día veintinueve (29) de noviembre de 2025 dando como terminada las clases académicas y cumpliendo con el objeto del convenio y los alcances asignados.

UNIORIENTE como institución encargada de la formación a los beneficiarios del programa Becas Transfórmate para la Educación Superior realizó las siguientes actividades:

- Se constituyeron y realizaron la entrega oportuna de garantías, como de informes parciales, según lo establecido en el Convenio de asociación No 2892-25 y solicitudes del Supervisor.

- Presentación de informe detallado donde se expone y evidencia el uso de la infraestructura de plataformas tecnológicas y laboratorios de acuerdo al programa de estudio implementado. Así mismo, la implementación de la estrategia para disminuir la deserción estudiantil de los beneficiarios del programa de Becas Transfórmate para la Educación Superior de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

- Seguimiento y reporte de inasistencia por cada estudiante beneficiario del convenio, discriminando intensidad horaria del programa académico, listado de inasistencia por parte del estudiante, porcentaje de pérdida de asignatura por inasistencia y solicitudes de cancelación de programa académico de los estudiantes beneficiarios.

- Ejecución del Programa de retención estudiantil. UNIORIENTE en el marco del convenio asume dentro de sus responsabilidades, el seguimiento integral de los estudiantes durante el proceso formativo. Como plan de mejoramiento para el desempeño de nuestros beneficiarios durante el semestre B2025 la institución puso a disposición servicios académicos de tutoría, seguimiento académico y formación complementaria.

- De acuerdo al alcance establecido en el objeto del convenio, se realizó la revisión del estado académico de cada estudiante beneficiario, corroborando el cumplimiento de las condiciones de permanencia: Promedio acumulado: Polígrafo de notas del último semestre cursado donde el estudiante acredite un promedio superior o igual a 3.5, nivelado, sin pérdida ni cancelación de materias.

- En el desarrollo e implementación de los programas académicos, UNIORIENTE realizó seguimiento a estudiantes beneficiarios, buscando alternativas y estrategias, que permitiesen la superación de dificultades en el proceso académico y limitaciones de convivencia, teniendo como objetivo la formación integral.

- UNIORIENTE realizó la gestión administrativa y académica que permitió el cumplimiento del objetivo del Convenio y logro de los alcances señalados.

- Se efectuó el trámite oportuno de los aportes, con presupuesto y manejo contable específicos señalados en el Convenio.

4. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS POR NIVEL DE FORMACIÓN

No.	No. DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROGRAMA ACADÉMICO	SEMESTRE
1	1097187540	ALAN	YESID	ROBLES	PEDROZO	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3
2	1005184869	ANGELYN	NICOLLE	PEDROZO	NUÑEZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3
3	1096802082	ARNOLD	STIVEN	ZAMBRANO	VEGA	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3
4	1096245162	CAROLAIN	ANDREA	GIRON	PALACIO	TECNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3
5	1096195769	CAROLINA		RUEDA	MORALES	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3
6	1096254347	CRISTIAM	ANDRES	SANABRIA	MONCADA	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3
7	1007276832	DAYANIS	MARIA	BELTRAN	SARMIENTO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3
8	1096184821	DELAN	ANDRES	PALENQUE	PEREZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3
9	1096800774	DIOMEDES	DANIEL	SANCHEZ	CANTILLO	TÉCNICO LABORAL ELECTRICISTA INDUSTRIAL CON ENFASIS EN ENERGIAS RENOVABLES	3
10	1005184090	DUVAN	ALDRUAL	GARCIA	ESCOBAR	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	2
11	1096803457	ESTEBAN	YESID	FUENTES	RODRIGUEZ	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	2
12	1096801736	FAIDER	MATEO	RODRIGUEZ	MORA	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3
13	1096194402	HAROL		PEZZOTTY	CASTELLANO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3
14	1096200474	INGRID	JOHANNA	NIEBLES	FLOREZ	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3
15	1096200388	JENNY	PATRICIA	ULLOA	TIQUE	TECNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3

16	1005168245	JESUS	DAVID	CASTILLO	OSORIO	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3
17	77106844	JESUS	GREGORIO	JIMENEZ	CONTRERAS	TÉCNICO LABORAL ELECTRICISTA INDUSTRIAL CON ENFASIS EN ENERGIAS RENOVABLES	3
18	1100890155	JOSE	MANUEL	REY	GONZALEZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3
19	1097183665	JOSUE		MARTÍNEZ	INFANTE	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3
20	[illegible]	JUAN	DIEGO	BAYONA	FLOREZ	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	2
21	1051634580	JUAN	CARLOS	TORRES	BORRE	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3
22	1096199089	JUAN	CARLOS	URIBE	TIRADO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3
23	1096199794	JUAN	MANUEL	MENDOZA	CAEZ	TÉCNICO LABORAL ELECTRICISTA INDUSTRIAL CON ENFASIS EN ENERGIAS RENOVABLES	2
24	1005190309	KAREN	JUDITZA	ROMERO MEZ	GUERRERO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	2
25	1096241224	KAREN	LORENA	MARULANDA	DIAZ	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3
26	1096195008	LADY	YULIANA	GARRIDO	CONTRERAS	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3
27	1096210452	LIZETH		GALVAN	RUIZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3
28	1019034446	MARIA	INES	BERMUDEZ	PATIÑO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3
29	1039695266	MARIANA	DEL CARMEN	TEJADA	VALDES	TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	3
30	1005221822	MICHEL	DAYANA	RAMIREZ	HERNANDEZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3
31	1080426462	MILAGROS	DE JESUS	FELIPE	GONZALEZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3
32	1096204748	MONICA		RODRIGUEZ	OLMOS	TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	3
33	37580469	MONICA	PATRICIA	TORRES	PINEDA	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3
34	1097187625	NICOLLE	DAYANNE	AMADOR	AMADO	TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	2
35	1096205109	RUBEN	DARIO	BADILLO	CASTRO	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	2
36	1096248273	SAMIR		TORRES	ARRIETA	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3
37	1007888944	SEBASTIAN		ROBLES	VEGA	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3
38	1097186309	SEBASTIAN	FELIPE	DIAZ	TORRES	TÉCNICO LABORAL ELECTRICISTA INDUSTRIAL CON ENFASIS EN ENERGIAS RENOVABLES	3

39	1096192202	SHARID	ALEJANDRA	PEDROZO	NUÑEZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3
40	1096207232	SILVIA	PATRICIA	MARTINEZ	JARABA	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3
41	1005240418	VICTOR	HUGO	TAPIAS	CAMELO	TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	3
42	1096192960	VICTOR	MANUEL	SANDOVAL	QUIÑONEZ	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3
43	1097184450	WENDY	JOHANNA	JARAMILLO	LAMUS	TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	3
44	1005177730	WILMER	SANTIAGO	ARDILA	MOSQUERA	TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	3
45	1096237038	ZURY	TATIANA	SIMANCA	REINEL	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3

5. RESULTADO RESUMEN ACADÉMICO

Continúan con la beca	4
Promedio inferior a 3.5	3
Promedio superior a 3.5 pero perdieron o cancelaron materias	0
Cancelación de semestre (Revisar cada caso)	0
No matriculado	0
Terminación de programa académico	41
Total	45

6. RESULTADOS ACADÉMICOS DE LOS BENEFICIARIOS

No.	No. DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROGRAMA ACADÉMICO	SEMESTRE CURSADO EN LA VIGENCIA	PROMEDIO DEL SEMESTRE
1	1097187540	ALAN	YESID	ROBLES	PEDROZO	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	4.33
2	1005184869	ANGELYN	NICOLLE	PEDROZO	NUÑEZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	4.06
3	1096802082	ARNOLD	STIVEN	ZAMBRANO	VEGA	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	4.48
4	1096245162	CAROLAIN	ANDREA	GIRON	PALACIO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3	2.56
5	1096195769	CAROLINA		RUEDA	MORALES	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	4.57
6	1096254347	CRISTIAM	ANDRES	SANABRIA	MONCADA	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3	3.58
7	1007276832	DAYANIS	MARIA	BELTRAN	SARMIENTO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3	2.92
8	1096184821	DELAN	ANDRES	PALENQUE	PEREZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	4.48
9	1096800774	DIOMEDES	DANIEL	SANCHEZ	CANTILLO	TÉCNICO LABORAL ELECTRICISTA INDUSTRIAL CON ENFASIS EN ENERGIAS RENOVABLES	3	4.04
10	1005184090	DUVAN	ALDRUAL	GARCIA	ESCOBAR	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	2	3.52

11	1096803457	ESTEBAN	YESID	FUENTES	RODRIGUEZ	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	2	3.92
12	1096801736	FAIDER	MATEO	RODRIGUEZ	MORA	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	4.45
13	1096194402	HAROL		PEZZOTTY	CASTELLANO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3	3.78
14	1096200474	INGRID	JOHANNA	NIEBLES	FLOREZ	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	4.63
15	1096200388	JENNY	PATRICIA	ULLOA	TIQUE	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	4.42
16	1005189245	JESUS	DAVID	CASTILLO	OSORIO	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	3.57
17	77105844	JESUS	GREGORIO	JIMENEZ	CONTRERAS	TÉCNICO LABORAL ELECTRICISTA INDUSTRIAL CON ENFASIS EN ENERGIAS RENOVABLES	3	4.38
18	1100890155	JOSE	MANUEL	REY	GONZALEZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	3.61
19	1097183665	JOSUE		MARTÍNEZ	INFANTE	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	2.56
20	1005200224	JUAN	DIEGO	BAYONA	FLOREZ	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	4.07
21	1051634580	JUAN	CARLOS	TORRES	BORRE	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	4.14
22	1096199089	JUAN	CARLOS	URIBE	TIRADO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	3.93
23	1096199794	JUAN	MANUEL	MENDOZA	CAEZ	TÉCNICO LABORAL ELECTRICISTA INDUSTRIAL CON ENFASIS EN ENERGIAS RENOVABLES	2	4.20
24	1005190309	KAREN	JUDITZA	BOHORQUEZ	GUERRERO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	4.10
25	1096241224	KAREN	LORENA	MARULANDA	DIAZ	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	4.11
26	1096195008	LADY	YULIANA	GARRIDO	CONTRERAS	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	4.14
27	1096210452	LIZETH		GALVAN	RUIZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3	3.98
28	1019034446	MARIA	INES	BERMUDEZ	PATIÑO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3	4.10
29	1039698288	MARIANA	DEL CARMEN	TEJADA	VALDES	TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	3	4.57
30	1005221822	MICHEL	DAYANA	RAMIREZ	HERNANDEZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3	4.04
31	1080426462	MILAGROS	DE JESUS	FELIPE	GONZALEZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3	4.04
32	1096204748	MONICA		RODRIGUEZ	OLMOS	TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	3	3.63
33	37580469	MONICA	PATRICIA	TORRES	PINEDA	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	3.86
34	1097187625	NICOLLE	DAYANNE	AMADOR	AMADO	TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	2	3.97
35	1096205108	RUBEN	DARIO	RADILLO	CASTRO	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	4.32
36	1096248273	SAMIR		TORRES	ARRIETA	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	4.37
37	1007889944	SEBASTIAN		ROBLES	VEGA	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	3.78
38	1097186309	SEBASTIAN	FELIPE	DIAZ	TORRES	TÉCNICO LABORAL ELECTRICISTA INDUSTRIAL CON ENFASIS EN ENERGIAS RENOVABLES	3	3.94
39	1096192202	SHARID	ALEJANDRA	PEDROZO	NUÑEZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	3.70
40	1096207232	SILVIA	PATRICIA	MARTINEZ	JARABA	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3	4.14

41	1005240418	VICTOR	HUGO	TAPIAS	CAMELO	TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	3	4.18
42	1096192960	VICTOR	MANUEL	SANDOVAL	QUIÑONEZ	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	4.62
43	1097184450	WENDY	JOHANNA	JARAMILLO	LAMUS	TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	3	4.58
44	1005177730	WILMER	SANTIAGO	ARDILA	MOSQUERA	TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	3	4.25
45	1096237038	ZURY	TATIANA	SIMANCA	REINEL	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3	4.12

7. CERTIFICACIÓN DE APORTES DE LAS PARTES

En concordancia con lo pactado en la cláusula segunda donde se establecen los alcances del convenio N° 2892-25, el alcance primero indica lo relacionado a continuación:

1. Beneficiar a 45 estudiantes, de los cuales algunos inician y otros continúan su formación técnica en el segundo semestre académico del año 2025. Aclarando que el estudiante quedará a cargo de pagar lo correspondiente al valor que no cubre el beneficio de beca en matrícula; así como también los costos de inscripción y demás estipendios que se generen en el desarrollo de las actividades académicas. Lo anterior como se relaciona en el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	No TOTAL DE BECAS	VALOR MATRÍCULA	VALOR BASE DE MATRÍCULA	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE ASOCIADO POR BECA	APORTE TOTAL DEL DISTRITO	APORTE TOTAL DEL ASOCIADO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO
1	Becas a nivel Técnico	45	$ 1.405.690,00	$ 1.106.252,00	$ 774.376,40	$331.875,60	$34.846.938,00	$14.934.402,00	$49.781340,00

De acuerdo a lo establecido a la CLÁUSULA OCTAVA – VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.781.340,00). Discriminados así: a) EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA aportará la suma de: TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($34.846.938,00) b) LA INSTITUCIÓN aportará la suma de: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($14.934.402,00).

En consonancia con la información académica compartida en el presente informe, el número de beneficiarios efectivos de las becas es de cuarenta y cinco (45) estudiantes inscritos y matriculados, igualmente se da cuenta de la inversión realizada de los recursos destinados para la ejecución del objeto contractual:

CONCEPTO	CANTIDAD	APORTE UNITARIO DISTRITO	APORTE TOTAL DISTRITO
BENEFICIARIOS SEGÚN ALCANCE CONTRACTUAL	45	$774.376,40	$ 49.781.340,00
BENEFICIARIOS ATENDIDOS MATRICULADOS	45	$774.376,40	$ 49.781.340,00

8. DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR EL DISTRITO

El Distrito entregó los recursos de la siguiente manera: un primer desembolso de manera simultánea de los recursos del Distrito y el asociado en una cuenta bancaria a nombre del convenio por el valor del 50% del valor de los aportes correspondientes a cada una de las partes.

El Distrito efectuó un primer desembolso equivalente al 50% del valor de su aporte dentro del Convenio de Asociación N° 2892-25:

PRIMER DESEMBOLSO

CONCEPTO	CANTIDAD	APORTE DEL DISTRITO
VALOR DEL CONVENIO	45	$ 49.781.340,00
Primer desembolso 50%	45	$17.423.469,00

Un segundo desembolso equivalente al 40% del valor de su parte dentro del convenio de asociación así:

SEGUNDO DESEMBOLSO

CONCEPTO	CANTIDAD	APORTE DEL DISTRITO
VALOR DEL CONVENIO	45	$ 49.781.340,00
Segundo desembolso 40%	45	$ 13.938.775,20

Un tercer y último desembolso simultáneo del 10% equivalente a la suma de tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres mil pesos con ochenta centavos ($3.484.693,80) previa suscripción de acta de liquidación y verificación de informe técnico, financiero y contable.

TERCER DESEMBOLSO

CONCEPTO	CANTIDAD	APORTE DEL DISTRITO
VALOR DEL CONVENIO	45	$ 49.781.340,00
Tercer desembolso 10%	45	$3.484.693,80

9. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta que el valor unitario por beca, aportado por el Distrito de Barrancabermeja es de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($774.376,40) y que existieron CUARENTA Y CINCO (45) beneficiarios del convenio de Asociación No. 2892-25, con inscripción, matrícula y cumplimiento de requisitos para ser beneficiados por el programa de becas, el valor total a asumir como aporte por el Distrito de Barrancabermeja, en el presente convenio asciende a la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($49.781.340,00).

CONCEPTO	CANTIDAD	APORTE UNITARIO DISTRITO	APORTE TOTAL DISTRITO
BENEFICIARIOS SEGÚN ALCANCE CONTRACTUAL	45	$774.376,40	$49.781.340,00
BENEFICIARIOS ATENDIDOS MATRICULADOS	45	$774.376,40	$49.781.340,00

10. IMPACTO DEL CONVENIO

Importante resaltar del convenio de Becas Transfórmate para la Educación Superior de la Alcaldía Distrital y su continuidad, por el ofrecimiento de oportunidades a la comunidad barranqueña para que se vinculen al mundo laboral, por su formación como ciudadanos y su aporte a la construcción de la convivencia y la paz.

Igualmente, al poseer las certificaciones ISO 9001:2015, NTC 5555:2011, NTC 5581:2011 y el Sello de No Discriminación además de garantizar la calidad de nuestro servicio educativo, permite que nuestros estudiantes tengan acceso a la modalidad de Contratos de Aprendizaje en su etapa práctica.

Sumado a las prácticas a través de contrato de aprendizaje, la institución también tiene la modalidad de Práctica académica, la cual no genera ninguna vinculación contractual con la empresa. Las prácticas permiten contrastar en el estudiante la formación académica adquirida a lo largo de la formación técnica con el ejercicio aplicado en un contexto real que fortalece su autonomía y motivación acorde a sus intereses y proyección profesional.

En los estudiantes prevalece un alto compromiso, responsabilidad, disposición de aprendizaje, acatamiento de las políticas de la empresa, cumplimiento de las obligaciones pertinentes a las actividades desarrolladas, mejora continua, alta motivación y deseo de superación.

Este primer acercamiento de los jóvenes con la experiencia laboral permite adquirir y fortalecer hábitos y destrezas de organización y planeación para potenciar su formación profesional y personal.

Así pues, las becas educativas son de excelente aceptación para la comunidad en el Distrito de Barrancabermeja, ya que permiten aumentar las oportunidades de acceso a la educación de los jóvenes de más bajos recursos y en condiciones de vulnerabilidad.

Para la institución es grato participar de procesos de formación, aportando a la transformación del Distrito y la Región a través de la educación inclusiva e intercultural.

El reconocimiento y funcionalidad de nuestros programas académicos está fundamentado en la pertinencia o impacto en la región acorde a los Programas de Desarrollo Distrital y proyección regional y nacional.

Angélica Vidal Hernández
Directora General
C.C. 28.061.062

UNIORIENTE
COORDINACIÓN

María del Pilar García Bonilla
Coordinadora Académica
C.C. 37.840.966

ANEXO 1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ASISTENCIA

Barrancabermeja – B2025

LA SUSCRITA COORDINADORA ACADÉMICA DE UNIORIENTE
NIT. 804.004.129-6

CERTIFICA

Que los estudiantes que se relacionan a continuación, favorecidos por el programa de "Becas Transfórmate para la Educación Superior del Distrito de Barrancabermeja", realizaron el proceso de matrícula para el semestre B de la vigencia del año 2025 y cumplieron con el porcentaje mínimo de asistencia estipulada en el convenio de asociación No. 2892-25, finalizando sus actividades de semestre acorde al Calendario Académico.

No.	No. DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
1	1097187540	ALAN	YESID	ROBLES	PEDROZO
2	1005184869	ANGELYN	NICOLLE	PEDROZO	NUÑEZ
3	1096802082	ARNOLD	STIVEN	ZAMBRANO	VEGA
4	1096245162	CAROLAIN	ANDREA	GIRON	PALACIO
5	1096195769	CAROLINA		RUEDA	MORALES
6	1096254347	CRISTIAM	ANDRES	SANABRIA	MONCADA
7	1007276832	DAYANIS	MARIA	BELTRAN	SARMIENTO
8	1096184821	DELAN	ANDRES	PALENQUE	PEREZ
9	1096800774	DIOMEDES	DANIEL	SANCHEZ	CANTILLO
10	1005184090	DUVAN	ALDRUAL	GARCIA	ESCOBAR
11	1096803457	ESTEBAN	YESID	FUENTES	RODRIGUEZ
12	1096801736	FAIDER	MATEO	RODRIGUEZ	MORA
13	1096194402	HAROL		PEZZOTTY	CASTELLANO
14	1096200474	INGRID	JOHANNA	NIEBLES	FLOREZ
15	1096200388	JENNY	PATRICIA	ULLOA	TIQUE
16	1005189245	JESUS	DAVID	CASTILLO	OSORIO
17	77105844	JESUS	GREGORIO	JIMENEZ	CONTRERAS
18	1100890155	JOSE	MANUEL	REY	GONZALEZ
19	1097183665	JOSUE		MARTÍNEZ	INFANTE

20	1095300224	JUAN	DIEGO	BAYONA	FLOREZ
21	1051634580	JUAN	CARLOS	TORRES	BORRE
22	1096199089	JUAN	CARLOS	URIBE	TIRADO
23	1096199794	JUAN	MANUIEL	MENDOZA	CAEZ
24	1005190309	KAREN	JUDITZA	BOHORQUEZ	GUERRERO
25	1096241224	KAREN	LORENA	MARULANDA	DIAZ
26	1096195008	LADY	YULIANA	GARRIDO	CONTRERAS
27	1096210452	LIZETH		GALVAN	RUIZ
28	1019034445	MARIA	INES	BERMUDEZ	PATIÑO
29	1039698288	MARIANA	DEL CARMEN	TEJADA	VALDES
30	1005221822	MICHEL	DAYANA	RAMIREZ	HERNANDEZ
31	1080426462	MILAGROS	DE JESUS	FELIPE	GONZALEZ
32	1096204748	MONICA		RODRIGUEZ	OLMOS
33	37580469	MONICA	PATRICIA	TORRES	PINEDA
34	1097187625	NICOLLE	DAYANNE	AMADOR	AMADO
35	1096205108	RUBEN	DARIO	BADILLO	CASTRO
36	1096248273	SAMIR		TORRES	ARRIETA
37	1007889944	SEBASTIAN		ROBLES	VEGA
38	1097186309	SEBASTIAN	FELIPE	DIAZ	TORRES
39	1096192202	SHARID	ALEJANDRA	PEDROZO	NUÑEZ
40	1096207232	SILVIA	PATRICIA	MARTINEZ	JARABA
41	1005240418	VICTOR	HUGO	TAPIAS	CAMELO
42	1096192960	VICTOR	MANUEL	SANDOVAL	QUIÑONEZ
43	1097184450	WENDY	JOHANNA	JARAMILLO	LAMUS
44	1005177730	WILMER	SANTIAGO	ARDILA	MOSQUERA
45	1096237038	ZURY	TATIANA	SIMANCA	REINEL

Constancia que se emite en la ciudad de Barrancabermeja, a los veintidós días (22) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,



MARÍA DEL PILAR GARCÍA BONILLA
Coordinadora Académica

ANEXO 2

LISTADO DE ESTUDIANTES CON RELACIÓN DE APORTES ALCALDÍA BARRANCABERMEJA Y UNIORIENTE

Barrancabermeja – B2025

ALCALDIA DISTRITAL DE
BARRANCABERMEJA

UNIORIENTE
Con Nuevas Educativas!

RELACIÓN DE APORTES

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA Y UNIORIENTE

No.	No. DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PROGRAMA ACADÉMICO	SEMESTRE A2025	APORTE DISTRITO	APORTE ASOCIADO
1	1097187540	ALAN	YESID	ROBLES	PEDROZO	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	774.376,40	331.875,60
2	1005184869	ANGELYN	NICOLLE	PEDROZO	NUÑEZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	774.376,40	331.875,60
3	1096802082	ARNOLD	STIVEN	ZAMBRANO	VEGA	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	774.376,40	331.875,60
4	1096245162	CAROLAIN	ANDREA	GIRON	PALACIO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3	774.376,40	331.875,60
5	1096195769	CAROLINA		RUEDA	MORALES	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	774.376,40	331.875,60
6	1096254347	CRISTIAM	ANDRES	SANABRIA	MONCADA	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3	774.376,40	331.875,60
7	1007276832	DAYANIS	MARIA	BELTRAN	SARMIENTO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3	774.376,40	331.875,60
8	1096184821	DELAN	ANDRES	PALENQUE	PEREZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	774.376,40	331.875,60
9	1096800774	DIOMEDES	DANIEL	SANCHEZ	CANTILLO	TÉCNICO LABORAL ELECTRICISTA INDUSTRIAL CON ENFASIS EN ENERGIAS RENOVABLES	3	774.376,40	331.875,60
10	1005184090	DUVAN	ALDRUAL	GARCIA	ESCOBAR	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	2	774.376,40	331.875,60
11	1096803457	ESTEBAN	YESID	FUENTES	RODRIGUEZ	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	2	774.376,40	331.875,60
12	1096801736	FAIDER	MATEO	RODRIGUEZ	MORA	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	774.376,40	331.875,60
13	1096194402	HAROL		PEZZOTTY	CASTELLANO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3	774.376,40	331.875,60

14	1096200474	INGRID	JOHANNA	NIEBLES	FLOREZ	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	774.376.40	331.875,60
15	1096200388	JENNY	PATRICIA	ULLOA	TIQUE	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	774.376.40	331.875,60
16	1005189245	JESUS	DAVID	CASTILLO	OSORIO	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	774.376.40	331.875,60
17	77105844	JESUS	GREGORIO	JIMENEZ	CONTRERAS	TÉCNICO LABORAL ELECTRICISTA INDUSTRIAL CON ENFASIS EN ENERGIAS RENOVABLES	3	774.376.40	331.875,60
18	1100890155	JOSE	MANUEL	REY	GONZALEZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	774.376.40	331.875,60
19	1097183665	JOSUE		MARTÍNEZ	INFANTE	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	774.376.40	331.875,60
20	1095300224	JUAN	DIEGO	BAYONA	FLOREZ	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	774.376.40	331.875,60
21	1051634580	JUAN	CARLOS	TORRES	BORRE	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	774.376.40	331.875,60
22	1096199089	JUAN	CARLOS	URIBE	TIRADO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	774.376.40	331.875,60
23	1096199794	JUAN	MANUEL	MENDOZA	CAEZ	TÉCNICO LABORAL ELECTRICISTA INDUSTRIAL CON ENFASIS EN ENERGIAS RENOVABLES	2	774.376.40	331.875,60
24	1005190309	KAREN	JUDITZA	BOHORQUEZ	GUERRERO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	774.376.40	331.875,60
25	1096241224	KAREN	LORENA	MARULANDA	DIAZ	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	774.376.40	331.875,60
26	1096195008	LADY	YULIANA	GARRIDO	CONTRERAS	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	774.376.40	331.875,60
27	1096210452	LIZETH		GALVAN	RUIZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3	774.376.40	331.875,60
28	1019034446	MARIA	INES	BERMUDEZ	PATIÑO	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3	774.376.40	331.875,60
29	1039698288	MARIANA	DEL CARMEN	TEJADA	VALDES	TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	3	774.376.40	331.875,60
30	1005221822	MICHEL	DAYANA	RAMIREZ	HERNANDEZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3	774.376.40	331.875,60
31	1060426462	MILAGROS	DE JESUS	FELIPE	GONZALEZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3	774.376.40	331.875,60

32	1096204748	MONICA		RODRIGUEZ	OLMOS	TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	3	774.376.40	331.875,60
33	37580469	MONICA	PATRICIA	TORRES	PINEDA	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	774.376.40	331.875,60
34	1097187625	NICOLLE	DAYANNE	AMADOR	AMADO	TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	2	774.376.40	331.875,60
35	1098205108	RUBEN	DARIO	BADILLO	CASTRO	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	774.376.40	331.875,60
36	1096248273	SAMIR		TORRES	ARRIETA	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	774.376.40	331.875,60
37	1007889944	SEBASTIAN		ROBLES	VEGA	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	774.376.40	331.875,60
38	1097186309	SEBASTIAN	FELIPE	DIAZ	TORRES	TÉCNICO LABORAL ELECTRICISTA INDUSTRIAL CON ENFASIS EN ENERGIAS RENOVABLES	3	774.376.40	331.875,60
39	1096192202	SHARID	ALEJANDRA	PEDROZO	NUÑEZ	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR EN INSTRUMENTACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	3	774.376.40	331.875,60
40	1096207232	SILVIA	PATRICIA	MARTINEZ	JARABA	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3	774.376.40	331.875,60
41	1005240418	VICTOR	HUGO	TAPIAS	CAMELO	TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	3	774.376.40	331.875,60
42	1096192960	VICTOR	MANUEL	SANDOVAL	QUIÑONEZ	TÉCNICO LABORAL OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS	3	774.376.40	331.875,60
43	1097184450	WENDY	JOHANNA	JARAMILLO	LAMUS	TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	3	774.376.40	331.875,60
44	1005177730	WILMER	SANTIAGO	ARDILA	MOSQUERA	TÉCNICO LABORAL EN SEGURIDAD OCUPACIONAL	3	774.376.40	331.875,60
45	1096237038	ZURY	TATIANA	SIMANCA	REINEL	TÉCNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	3	774.376.40	331.875,60

Angélica Yaneth Vidal Hernández
Directora General
C.C.28.061.062

UNIORIENTE
COORDINACIÓN

María del Pilar García Bonilla
Coordinadora Académica
C.C. 37.840.966

Isabel Mancera Camelo
Revisora Fiscal - T.P 106474 - T
C.C. 37.935.696 de Barrancabermeja